



PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2026



Objetivo:

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, a través de la asignación de subsidios a las entidades federativas, para apoyar acciones que permitan incorporar a los habitantes de localidades rurales y urbanas que carecen del acceso a los servicios.

Objetivo Específicos:

- ◆ Mantener la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en buen estado y garantizar su operación adecuada.
- ◆ Promover inversión pública suficiente para incremento y mantenimiento de las coberturas.
- ◆ Ejecutar obras para incrementar y mantener la cobertura de desinfección y tratamiento de aguas residuales suficientes.
- ◆ Suministrar agua a la población con calidad adecuada.

Lo anterior a través de otorgar recursos a las entidades federativas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para ejecutar acciones para desinfección de agua e infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales y urbanas del país.

Población objetivo:

Los beneficiarios del Programa son las entidades federativas, municipios, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos para recibir los recursos correspondientes, en beneficio directo de los habitantes de localidades rurales y urbanas donde se ejecutan las acciones programadas.

Población potencial:

Los beneficiarios del Programa son las entidades federativas, municipios, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos para recibir los recursos correspondientes, en beneficio directo de los habitantes de localidades rurales y urbanas donde se ejecutan las acciones programadas.

Tipos de apoyo, componentes y subcomponentes:

Habitantes de localidades rurales y urbanas de los municipios y entidades federativas que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en los mismos, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI.

Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento: Apoya acciones para la infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento las cuales se detallan en el Anexo IV.

Desinfección del agua: Apoya acciones para incrementar y sostener la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano en los servicios de agua potable, con énfasis en localidades rurales con mayor grado de prioridad de atención.

Mediante los componentes de "agua potable", "alcantarillado" y "saneamiento" y subcomponentes "nuevo" (acciones para incremento de cobertura), "rehabilitado" y "mejoramiento de eficiencia" se financian acciones conforme a los siguientes tipos de apoyo: infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y desinfección del agua. Dentro de los tres componentes antes indicados para el tipo de apoyo Infraestructura, se deberán considerar las acciones de participación social (contraloría social y atención social), en los subcomponentes "Nuevo" y "Rehabilitado".

Los apoyos se distinguen de acuerdo con el medio en que se encuentren las localidades a atender:

Localidades rurales: son aquellas que tienen una población menor a 2,500 habitantes.

Localidades urbanas: son aquellas que tienen una población mayor o igual que 2,500 habitantes.



¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Busca que las personas beneficiarias del Programa PROAGUA participen activamente en el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las acciones y obras relacionadas con el suministro de agua potable, drenaje y tratamiento, con el fin de garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Principales actividades:

- ◆ Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- ◆ Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- ◆ Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ◆ Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ◆ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ◆ Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- ◆ Establecer coordinación interinstitucional.
- ◆ Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.
- ◆ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- ◆ Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- ◆ Constitución de los comités de contraloría social.
- ◆ Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ◆ Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.
- ◆ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ◆ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Cualquier persona podrá presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal.

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):
<https://sidec.buengobierno.gob.mx/>

Mediante escrito: Presentarlo en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vía telefónica: En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas.

Correo Electrónico:
quejanet@anticorrupcionybg.gob.mx

Formulario Jaguar Evalúa:
<https://jaguarevalua.gob.mx/>

Correo Electrónico:
jaguarevalua@anticorrupcionybg.gob.mx

Página Web:
<https://anticorrupcionybg.gob.mx/servicios/17>

Vía telefónica: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Presencial: En caso de requerir asesoría, acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

O si desea recibir orientación, para la captación y/o canalización de las quejas y denuncias, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.** Así también el personal de dichas contralorías llevará un buzón móvil en las capacitaciones.

